



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 5050-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de julio de 2016

## VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 329-2016-MIDIS/PNAEQW de fecha 14 de abril de 2016, el Memorando N.º 285-2016-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N.º 5504-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

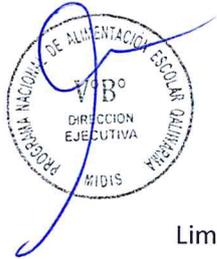
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo local, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS, se modifica el segundo párrafo del artículo 1º del Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS, se modificó el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, indicando que la vulnerabilidad de la población escolar abarca además de niñas y niños de educación inicial y primaria, a los adolescentes de educación secundaria regular en las Instituciones Educativas Públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio de 2016 se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que determina la estructura orgánica, funciones de las unidades que lo conforman, necesidades de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos; en cuyo artículo 23º literal c), se establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos la de conducir la selección de personal de acuerdo a la normatividad vigente;



Que, en dicho contexto, el literal a) del artículo 9° de la citada norma establece que es función de la Dirección Ejecutiva “Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa, así como evaluar el cumplimiento de sus objetivos y planes, en el marco de la normatividad vigente”, mientras que el literal c) del artículo 23° señala que es función de la Unidad de Recursos Humanos “conducir la selección de personal de acuerdo a la normatividad vigente”;



Que, la designación del responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene por finalidad garantizar la Gestión Administrativa en cuanto a la etapa preparatoria de las convocatorias para la Contratación Administrativa de Servicios efectuadas por el Programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 329-2016-MIDIS/PNAEQW, se designó a la señora Norma Yisenia Cori Ascona, Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, como una de las responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, por Memorando N.° 1539-2016-MIDIS/PNAEQW-DE, del 13 de junio de 2016 se encarga a la señora Norma Yisena Cori Ascona las funciones de jefa encargada de la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 13 de junio de 2016.

Que, mediante Memorando N.° 1819-2016-MIDIS-PNAEQW/DE, de fecha 18 de julio de 2016, la Dirección Ejecutiva designa a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez como Jefa encargada de la Unidad de Recursos Humanos, y solicita a la señora Norma Cori Ascona presentar la respectiva entrega de cargo a la primera;

Que, en tal sentido, es preciso emitir la respectiva resolución designando a un responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, pudiendo emitir la resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 329-2016-MIDIS/PNAEQW, del 14 de abril de 2016.

**Artículo Segundo.-** Designar a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como única responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





**Artículo Cuarto.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase



.....  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

